

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA MALA CONDUCTA SEXUAL MINISTERIAL

(También puede utilizarse para denuncias por mala conducta de otro tipo)

TABLA DE CONTENIDOS

Declaración teológica

Normas relacionadas con la mala conducta sexual ministerial

Procedimiento para presentar denuncias

Sección 1. **Introducción**

Sección 2. **Definiciones**

Sección 3. **Denuncia de un individuo**

Sección 4. **Jurisdicción**

Sección 5. **Investigación**

Sección 6. **Sentencia y sanciones**

Sección 7. **Apelación**

Sección 8. **Estado de acreditación de un ministro sancionado**

Apéndice: DIAGRAMA DE FLUJO

Apéndice: FORMULARIOS DE ANUNCIO

Iglesia Menonita de EE. UU. Capacitación de líderes 3145 Benham Ave Suite 1 Elkhart IN 46517 1-866-866-2872 ext. 23054	Iglesia Menonita de Canadá Oficina de liderazgo pastoral 600 Shaftesbury Blvd. Winnipeg, MB R3P 0M4 1-866-888-6785
--	--

Noviembre del 2016

Declaración teológica

Como seguidores de Jesucristo, somos llamados a participar de su ministerio de las buenas nuevas, la sanación y la esperanza, la paz y la justicia. Somos llamados a dar testimonio del amor sanador de Cristo frente a la violencia, incluyendo el abuso sexual.

Todos los cristianos son llamados al ministerio para extender la obra de Cristo. Sin embargo, la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU. reconocen que Dios llama a personas particulares de la iglesia a ministerios de liderazgo acreditados específicos, tales como, pero no limitados a, el de los pastores, capellanes, misioneros, maestros y *ministros de conferencias regionales*. (Ver *Una comprensión compartida del liderazgo ministerial*, pp. 41-42.) Estos líderes rinden cuentas a Dios y a la comunidad de fe por su servicio en la iglesia. El carácter y la reputación de estos líderes han de ser irreprochables.

El pecado también es parte de nuestro mundo, y cuando pecamos nos apartamos de nuestro Creador, causando maldad e injusticia, las cuales dan como resultado dolor y quebranto. La Biblia describe a los líderes como pastores a los que se les confía el cuidado del rebaño, al que deben servir y ante quien deben ser un ejemplo (1 Pedro 5.2-4). A los líderes que cuidan de ellos mismos de maneras poco saludables a expensas del pueblo de Dios, Dios los hace responsables de su conducta. El Señor rescatará a su rebaño y lo pastoreará con justicia para que los heridos y débiles sean fortalecidos (Ezequiel 34.7-16). Creemos que el Señor le requiere a la iglesia ser parte de esta justicia.

Normas relacionadas con la mala conducta sexual ministerial

Se considera *mala conducta sexual ministerial* cuando un *ministro* participa de una *conducta sexualizada* con una persona con la cual el *ministro* tiene una *relación profesional*. El *ministro* siempre es responsable de evitar y detener tal conducta. (Ver en *Una comprensión compartida del liderazgo ministerial*, pp. 68ss, una lista más detallada de lo que incluye la *mala conducta sexual*.) La *conferencia regional* es responsable, a través del *Comité de Liderazgo Ministerial* que haya designado, de disciplinar a los *ministros* que tienen *mala conducta*. El uso de estas normas para abordar las denuncias de *mala conducta sexual ministerial* aplica a los *ministros* acreditados y no acreditados, ya sea que la persona continúe o no con su función dentro de la iglesia, esté viva o muerta, se niegue a cooperar con la conferencia regional o renuncie a su acreditación.

Cuando un ministro tiene una mala conducta, peca contra las personas abusadas, su propia familia, la congregación y el oficio del ministerio. Si ocurre tal mala conducta, la iglesia actúa primero para proteger al abusado y evitar más daños. Esta es la prioridad fundamental en un proceso más extenso en el que la iglesia busca justicia y sanación para las personas abusadas. La acción disciplinaria también procura la seguridad, sanación y confianza de la familia del infractor, la congregación y el oficio del ministerio. El proceso disciplinario llama al infractor a la responsabilidad, el arrepentimiento y la sanación. La declaración de *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial* guiará a la iglesia a través de este difícil recorrido.

Procedimiento para presentar denuncias

Sección 1. **Introducción**

Este procedimiento es un medio para la *conferencia regional* que supervisa a un *ministro* que ha sido acusado de hacer determinaciones fácticas acerca de las *denuncias de mala conducta sexual ministerial* y para disciplinar cuando esto esté justificado. El foco de este documento es disciplinario.

La *conferencia regional* puede abordar varias *denuncias* contra un *ministro* en un proceso o llevar a cabo un proceso distinto para cada *denuncia*. La *conferencia regional* puede usar también este procedimiento como guía para abordar *denuncias de mala conducta* que no sea *mala conducta sexual* (Ver *Una comprensión compartida del liderazgo ministerial*, pp. 68ss).

Mala conducta ministerial de hace mucho tiempo. Debido a que no existe estatuto de limitaciones, pueden presentarse *acusaciones por mala conducta sexual ministerial* por actos que presuntamente ocurrieron hace muchos años. Al decidir si se hará una *acusación*, deberá tomarse en cuenta la fiabilidad de la memoria y la disponibilidad de testigos y *evidencia*. En algunos de estos casos, la *conferencia regional* podrá decidir, a través de su *Comité de Liderazgo Ministerial* y en consulta con la Oficina Nacional, que para abordar la *mala conducta* presunta es apropiado emplear un proceso adaptado de este procedimiento.

Mala conducta ministerial previamente disciplinada. Un *ministro* que fue acusado previamente de *mala conducta* no será acusado otra vez por aquella situación, siempre y cuando la *conferencia regional* que tenía *jurisdicción* por la *acusación* confirme al momento de la nueva *denuncia* que el *ministro* ha completado cualquier requisito surgido de aquella *acusación* anterior. Sin embargo, la *investigación* y la *sentencia* en un procedimiento disciplinario anterior serán consideradas por la *conferencia regional* cuando sean pertinentes a una *acusación* actual. La pertinencia puede incluir *mala conducta* previa del tipo descrito en una *denuncia* actual. Luego de un proceso disciplinario, si se presentan *denuncias de denunciantes* adicionales, la *conferencia regional* emprenderá otra investigación.

Cuando se acusa al ministro de la conferencia regional. Cuando hay una *denuncia* contra el *ministro de la conferencia regional*, la Oficina Nacional facilitará este proceso y no la *conferencia regional*.

Sección 2. **Definiciones** de términos utilizados en estas *Normas y procedimientos*:

La claridad facilita la determinación de los hechos y la disciplina. Todas las palabras definidas en esta sección aparecen en cursiva a lo largo del documento.

Acreditación: El reconocimiento de la autoridad ministerial que una *conferencia regional* acreditadora le concede a un *ministro*.

Acreditar: Ordenar u otorgar una licencia a un *ministro* en nombre de la *conferencia regional* y/o aceptar la responsabilidad de la autorización continua de un *ministro* ordenado o con licencia para actuar como *ministro*.

Acusación: Una acusación formal por *mala conducta* presentada por la *conferencia regional* y basada en una *denuncia* escrita.

Acusar: Acción de la *conferencia regional* de exponer cargos contra un *ministro* por *mala conducta*, basándose en una *denuncia* escrita.

Apelante: El *ministro* o el *denunciante* que registra una apelación ante la *conferencia regional*.

Archivo de mala conducta ministerial: El archivo del personal de la *conferencia regional* relacionado con la *mala conducta* o *mala conducta* presunta de un *ministro*, mantenido por la *conferencia regional*. La oficina de liderazgo ministerial nacional recibirá un archivo duplicado de parte de la *conferencia regional*.

Bases probables: Hechos y circunstancias que justifican con sensatez una determinación de que un acontecimiento presunto ha ocurrido con grandes probabilidades.

Comité de Liderazgo Ministerial: El comité de la *conferencia regional* que otorga *acreditaciones* y dirige el proceso disciplinario de acuerdo a estas *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial*.

Conducta sexualizada: Conducta del *ministro* que en una *relación profesional* muestra interés sexual o elige hacer pública la dimensión sexual de una relación, ya sea oralmente, electrónicamente, en papel o a través de cualquier otra forma de comunicación. (Ver *Una comprensión compartida del liderazgo ministerial*, pp. 68ss.)

Conferencia regional: Un órgano regional de congregaciones menonitas que se comprometen de forma conjunta con los propósitos de la misión, la fraternidad y la acreditación. Este término describe a las conferencias de la Iglesia Menonita de EE. UU. y a las iglesias regionales de la Iglesia Menonita de Canadá.

Denuncia: Una alegación escrita de *mala conducta* firmada por un *denunciante* que incluye el nombre y apellido del acusado y, de ser posible, la fecha, hora, lugar, circunstancias, nombres de testigos y otra información pertinente.

Denunciante: Alguien que alega que un *ministro* tuvo una *mala conducta*.

Evidencia: Testimonio de un testigo, documentos, objetos u otra información que hacen que la veracidad de una demanda o una defensa sea más o menos probable.

Investigación: Tras recibir una *denuncia* escrita, los *investigadores* llevan a cabo una *investigación* para recolectar más información sobre la *denuncia* con el fin de emitir un informe para el *Comité de Liderazgo Ministerial*.

Investigadores: Personas ‘calificadas e independientes’ designadas por la *conferencia regional* para formar parte de un panel que investigue una *denuncia*. (Ver Sección 5)

Jurisdicción: La *conferencia regional* apropiada para ejercer la autoridad disciplinaria sobre un *ministro* por el cual se ha presentado una *denuncia*. (Ver Sección 4)

Liderazgo de la conferencia regional: El *ministro* ejecutivo o el director ejecutivo de una *conferencia regional* que no posee responsabilidades de *ministro de la conferencia regional*. En las conferencias regionales que tienen un *ministro de la conferencia regional* que también tiene responsabilidades de *ministro* ejecutivo, el moderador o presidente de la *conferencia regional* se desempeña en el rol del *liderazgo de la conferencia regional* a los fines de estas *Normas y procedimientos*.

Mala conducta: Un acto u omisión de un *ministro* que es contrario a las normas o principios de la *conferencia regional* basándose en *Una comprensión compartida del liderazgo ministerial*.

Mala conducta sexual ministerial: Conducta sexualizada de un *ministro* que involucra a uno o más individuos con los cuales el *ministro* tiene una *relación profesional*.

Ministro: Alguien que ha sido ordenado o que ha recibido una licencia para actuar como *ministro* en la *conferencia regional*, alguien que se desempeña como pastor no acreditado en una congregación o alguien que es empleado de una organización que la *conferencia regional* reconoce que está relacionada con la *conferencia regional* o que requiere acreditación.

Ministro de la conferencia regional: Un *ministro* supervisor al nivel de la *conferencia regional* que se desempeña como pastor ante los *ministros* regionales y/o pastores, incluyendo la tarea de supervisar las *acreditaciones*.

Normas y procedimientos: Estas *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial*.

Panel de apelaciones: Tres personas designadas por el consejo de administración de la *conferencia regional* que oyen la apelación de un *ministro* luego de una *sentencia* que determina que un *ministro* tuvo una *mala conducta*. Ningún miembro del *panel de apelaciones* deberá ser *investigador*, miembro del *Comité de Liderazgo Ministerial*, miembro de la misma congregación que el *ministro* o tener algún vínculo que afecte sustancialmente la imparcialidad.

Permiso de ausencia no disciplinaria: Una ausencia paga concedida a un *ministro* por parte de una congregación u otro empleador a su discreción por razones no disciplinarias.

Persona de contacto: Una *persona de contacto* es alguien que el *ministro de la conferencia regional* designa para asistir al *denunciante* al repasar las *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial*, asistir a la persona para poner la *denuncia* por escrito, asegurarse de que la *conferencia regional* reciba la *denuncia* escrita y continuar como *persona de contacto* para el *denunciante* si se presenta una *acusación*. Al *ministro* también se le ofrecerá una *persona de contacto*.

Persona de respaldo: Una persona seleccionada por el *denunciante* o una persona seleccionada por el *ministro* acusado que brinda cuidado pastoral y apoyo práctico. (Ver Sección 3.D)

Preponderancia de la evidencia: El peso mayor de la evidencia que el *Comité de Liderazgo Ministerial* requiere para decidir a favor de una parte o la otra.

Probatoria de la acreditación: El estado de *acreditación* otorgado cuando el *ministro* ha quedado bajo rigurosa supervisión durante un período establecido con el fin de establecer si la *acreditación* continuará. Al concluir el período probatorio, se determina si la *acreditación* se activa, se suspende o se termina.

Relación profesional: La relación entre un *ministro* y alguien que se relaciona o se ha relacionado con el *ministro* como congregante, estudiante, consultante, empleado o en un rol comparable, o bien una relación en la que el rol religioso le da privilegio y poder al *ministro*. Una *relación profesional* no incluye:

- La relación de un *ministro* casado con su cónyuge; o
- La relación de noviazgo de un *ministro* no casado con una persona no casada con la cual el *ministro* ha tenido una *relación profesional*, si el *ministro* le ha comunicado claramente a la persona que no brindará cuidado ministerial profesional individual y existe un reconocimiento y una rendición de cuentas al *ministro de la conferencia regional*.

Sanción: Una reprimenda, la probatoria, la suspensión o la terminación de la *acreditación*.

Sancionar: Disciplinar a un *ministro*.

Sentencia: Determinación por parte del *Comité de Liderazgo Ministerial* de si un *ministro* tuvo o no tuvo una *mala conducta*, basándose en la *investigación*.

Suspensión de la acreditación: El estado otorgado cuando la *acreditación* para el ministerio se deja a un lado durante un período específico por razones disciplinarias. Las *acreditaciones* suspendidas no son válidas para desempeñar funciones ministeriales.

Una comprensión compartida del liderazgo ministerial: El manual de políticas de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU. que brinda una comprensión en común de cómo hacemos las cosas en la iglesia, específicamente en el área del liderazgo eclesial.

Terminación de la acreditación: El estado otorgado cuando la *conferencia regional* ha retirado la *acreditación* a causa de una acción disciplinaria. El individuo ya no tendrá ninguna *acreditación*.

Sección 3. Denuncia de un individuo

- A. Informe de mala conducta. Una persona que cree que un *ministro* ha tenido una *mala conducta* o una *mala conducta sexual ministerial* debería contactar a la oficina de la *conferencia regional* (por lo general, al *ministro de la conferencia regional*) y presentarle un informe de *mala conducta*. Si la *denuncia* es contra un *ministro de la conferencia regional*, el informe se presenta directamente en la Oficina Nacional.
- B. El *ministro de la conferencia regional* hará lo siguiente:
1. Informará a las autoridades gubernamentales sobre cualquier abuso infantil u otra violación que requiera ser reportada de acuerdo a las leyes de ese estado o provincia.
 2. Le dará al *denunciante* estas *Normas y procedimientos*. El *ministro de la conferencia regional* también deberá, dependiendo de la circunstancia, alentar al *denunciante* a buscar asistencia médica y/o legal. Si hay preocupación por que el *denunciante* se encuentre en peligro físico o se haya cometido un crimen, el *ministro de la conferencia regional* contactará a la policía de inmediato. Estas *Normas y procedimientos* no son la única fuente de compensación del *denunciante*.
 3. Designará una *persona de contacto* que asista a la persona que informa sobre la *mala conducta* en la preparación de una *denuncia* escrita y acompañe al individuo a lo largo del proceso. Remítase al párrafo F de abajo sobre el contenido de la *denuncia*. La *persona de contacto* no tendrá responsabilidades de supervisión por el *denunciante* o el *ministro* acusado ni tendrá ninguna otra responsabilidad compartida en relación con el *ministro* acusado o el *denunciante*.
 4. Contactará a la Oficina Nacional para recibir asistencia sobre responsabilidad para con estas *Normas y procedimientos*.
 5. Contactará a un asesor legal para asegurarse de que la *conferencia regional* esté cumpliendo las leyes regionales.
- C. La *persona de contacto* se reunirá con el *denunciante* para:
1. Repasar las *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial*.
 2. Ayudar a la persona a poner su *denuncia* por escrito.
 3. Servir de conector entre el *denunciante* y el proceso.
 4. Entregar la *denuncia* escrita directamente a la Oficina Nacional cuando sea contra un ministro de la conferencia regional. La Oficina Nacional supervisará estas *Normas y procedimientos*.
 5. Alentarlo a seleccionar una *persona de respaldo*.
- D. El *denunciante* podrá seleccionar a una *persona de respaldo*. Las *personas de respaldo* no tendrán responsabilidades de supervisión del *denunciante* o el *ministro* ni tendrán ninguna otra responsabilidad relacionada con el *denunciante* o el *ministro*.
- E. La *persona de respaldo* hará lo siguiente:
1. Brindará cuidado pastoral y apoyo práctico y se asegurará de que el *denunciante* tenga estructuras que lo ayuden a mantenerse a salvo.

2. Cuando se le solicite, acompañará como observador al *denunciante* a las reuniones requeridas por estas *Normas y procedimientos*.
3. No abogará por la *conferencia regional*, el *Comité de Liderazgo Ministerial*, el *ministro de la conferencia regional*, los *investigadores* o el *panel de apelaciones*.
4. Hará de parte del *denunciante* una objeción oportuna a los *investigadores* o al presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial* si la *persona de respaldo* cree que las *Normas y procedimientos* no están siendo administrados de forma justa.

F. La *denuncia* debe incluir:

1. El nombre y apellido del *ministro*.
2. El nombre y apellido del *denunciante*.
3. La naturaleza de la *mala conducta* presunta.
4. Suficiente información sobre la fecha, hora, lugar y circunstancia para informar específicamente cada incidente vinculado a una denuncia. (Describa múltiples incidentes de *mala conducta* presunta en párrafos enumerados separados.)

Sección 4. **Jurisdicción**

Luego de recibir la *denuncia* escrita, debe establecerse la *jurisdicción* en una de las *conferencias regionales*. La *jurisdicción* para abordar una *mala conducta* presunta de un *ministro* se encuentra en:

- La *conferencia regional* que recibe la *denuncia* escrita, para sus *ministros acreditados y no acreditados*, ya sea que la persona continúe con sus funciones dentro de la iglesia o no, esté viva o muerta, se niegue a cooperar con la *conferencia regional* o haya renunciado a su *acreditación*.
- La *conferencia regional* que recibe la *denuncia* escrita si el *ministro* está desempeñándose como agente de una organización que requiere acreditación de la *conferencia regional*.
- Cualquier otra *conferencia regional* que *acredite* al *ministro* (esto aplica a las congregaciones de doble conferencia).
- La *conferencia regional* de la congregación en la que el *ministro* está o estaba desempeñándose previamente, aunque no exista una *acreditación* actual.

El *ministro de la conferencia regional* de esta *conferencia regional* deberá informar a toda otra *conferencia regional* que posea en aquel momento la *acreditación* del acusado que se está investigando una *denuncia* de *mala conducta* por parte del acusado. Las *conferencias regionales* se consultarán para decidir qué *conferencia regional* ejercerá la *jurisdicción*. Por lo general, aunque no siempre, las *conferencias regionales* ejercen la *jurisdicción* en el orden de prioridad que se muestra arriba. Si hay desacuerdo o falta de claridad acerca de qué *conferencia regional* debería tener la prioridad para ejercer la *jurisdicción*, las *conferencias regionales* consultarán a la Oficina Nacional, y esa oficina podrá recomendar qué *conferencia regional* debería ejercer la *jurisdicción*.

La *jurisdicción* disciplinaria de esta *conferencia regional* no está limitada por que otra entidad acreditadora profesional esté investigando o haya investigado una alegación de *mala conducta* por parte de un *ministro* acusado.

Esta *conferencia regional* no podrá revocar las acreditaciones actualmente extendidas por otra entidad, pero está obligada a informar al empleador del *ministro* acusado que se ha recibido una *denuncia* y que esta será investigada. Sin embargo, esta *conferencia regional* tiene plena y exclusiva responsabilidad por la *acreditación*. Si esta *conferencia regional* halla que un *ministro* ha tenido una *conducta* que justificaría aplicar *sanciones*, esta *conferencia regional* podrá prohibirle al *ministro* actuar como tal en esta *conferencia regional* o imponerle condiciones que limiten el modo en que el *ministro* puede desempeñarse en esta *conferencia regional* e imponer restricciones para la transferencia de una *acreditación* a otra *conferencia regional*.

Luego de que esta *conferencia regional* establezca que tiene la *jurisdicción*, la *jurisdicción* continuará hasta que la *conferencia regional* determine algo distinto. La *jurisdicción* podrá continuar después de que un *ministro* haya renunciado a su *acreditación* o la haya perdido. La *conferencia regional* tiene como requisito completar este proceso y podrá ser considerada legalmente responsable de esto aun si la congregación en la que el *ministro* acusado se desempeña no desea participar del proceso. Si el *ministro* acusado se niega a cooperar con la *conferencia regional* de acuerdo a estas *Normas y procedimientos*, su *acreditación* será dada de baja inmediatamente. Tal negativa quedará asentada en el *archivo de mala conducta ministerial* que la *conferencia regional* mantiene relativo al *ministro* y que comparte con la Oficina Nacional y se encuentra registrado en MennoData, la base de datos nacional para personas acreditadas.

La *conferencia regional* cooperará plenamente cuando participen las fuerzas de seguridad. La *conferencia regional* suspenderá inmediatamente la *acreditación* del *ministro* acusado. Luego de completarse ese proceso legal, la *conferencia regional* proseguirá con estas *Normas y procedimientos*.

Sección 5. **Investigación**

- A. Tras recibir una *denuncia* que alegue una *mala conducta* por parte de un *ministro* y luego de determinarse la *jurisdicción* en esta *conferencia regional*, el *ministro de la conferencia regional*, en su rol de facilitador de este procedimiento, hará lo siguiente:
1. Contactará a la Oficina Nacional acerca de la recepción de una *denuncia* para ofrecer responsabilidad más allá de la *conferencia regional* y para determinar si hay algún registro relacionado posible. En el caso en que la *denuncia* sea contra el *ministro de la conferencia regional*, la misma será enviada por la persona de contacto directamente a la Oficina Nacional. Será la Oficina Nacional la que facilitará estas *Normas y procedimientos*, no la *conferencia regional*.

2. Consultará a la Oficina Nacional para determinar si el *ministro de la conferencia regional* tiene un conflicto de intereses con el *denunciante* o el *ministro* acusado. Cuando exista un conflicto de intereses, el *liderazgo de la conferencia regional* designará a una persona alternativa para el rol de facilitador de estas *Normas y procedimientos*.
3. Adoptará medidas para evitar cualquier interacción entre el *ministro* acusado y el *denunciante*.
4. Garantizará la confidencialidad. La identidad del *denunciante* será protegida y no se mencionará públicamente ni a través de ninguna forma de comunicación, ya sea directa o indirectamente por parte del *ministro* acusado o cualquier otra persona involucrada en la *investigación*.
5. Determinará si es necesario efectuar la *suspensión de la acreditación* de forma inmediata y hará el anuncio adecuado. Si hay implicancia legal, la *conferencia regional* suspenderá inmediatamente las *acreditaciones* y cooperará con las autoridades.
6. Le notificará al *ministro* acusado que se ha presentado una *denuncia* escrita alegando *mala conducta ministerial* y que se llevará a cabo una *investigación*. Al *ministro* se le podrá informar la identidad del *denunciante*, a menos que exista preocupación por la seguridad del *denunciante*, y al *ministro* se le ordenará no comunicarse con el *denunciante* acerca de la *denuncia*, ya sea directa o indirectamente.
7. Le dará al *ministro* estas *Normas y procedimientos*.
8. Ofrecerá una *persona de contacto* para asistir al *ministro* a lo largo del proceso.
9. Notificará a los líderes de la congregación en la cual el *ministro* se desempeña (o a otro empleador del *ministro*) y a otros *ministros* de la congregación que se ha recibido una *denuncia* y les dará estas *Normas y procedimientos*. Tras consultar al *ministro de la conferencia regional* y a un asesor legal, el liderazgo del consejo directivo de la congregación hará un anuncio congregacional similar a este: “(Al *ministro* nombrado) se le ha otorgado un *permiso de ausencia* que lo exime de todas las responsabilidades de un *ministro* mientras se investiga una *denuncia*. El hecho de que se esté investigando una *denuncia* no significa que tal *mala conducta* haya ocurrido, pero las normas de la *conferencia regional* toman en serio las denuncias de abuso sexual y requieren una *investigación*”.
10. Recomendará que los líderes congregacionales le provean un *permiso de ausencia* pago al *ministro*.
11. Designará a tres *investigadores* independientes (*al menos uno de los cuales será hombre y al menos uno de los cuales será mujer*) que sean considerados justos, objetivos, honestos, de carácter cristiano maduro y que no pertenezcan a la congregación del *ministro* acusado. También deberían estar familiarizados con los temas de abuso, salud mental, abuso de sustancias, violencia doméstica y traumas. Se recomienda enfáticamente que al menos un miembro del equipo de *investigación* no tenga conexión con la *conferencia regional*. Deberá considerarse la posibilidad de que el equipo de *investigación* trabaje junto a un *investigador* profesional especializado en abuso sexual.

12. Luego de anunciarles al *denunciante* y al *ministro* la designación de los *investigadores*, deberán presentarse por escrito y en un plazo de dos días objeciones al *ministro de la conferencia regional* por parcialidad u otras injusticias. La decisión resultante del *ministro de la conferencia regional* referente a la objeción será vinculante para todos los propósitos que conciernan a la *investigación*, la determinación y la apelación de la *denuncia* y cualquier *acusación* resultante. No se considerará parcialidad que una persona sea miembro o líder dentro de la *conferencia regional*.
13. Notificará al *denunciante* y al *ministro* acusado acerca del inicio de una *investigación* por medio de las *personas de contacto*.
14. Localizará archivos del personal, incluyendo cualquier *archivo de mala conducta ministerial* que la *conferencia regional*, la *conferencia regional* anterior y la Oficina Nacional mantengan referente al *ministro* acusado. Estos archivos deberán ser compartidos con los *investigadores*.
15. Notificará a la compañía aseguradora de la *conferencia regional* y seguirá los procedimientos requeridos, manteniendo a la vez la integridad del proceso detallado en estas *Normas y procedimientos*.

- B. Los *investigadores* llevarán a cabo una *investigación*, incluyendo las siguientes acciones:
1. Analizarán la *denuncia* escrita.
 2. Entrevistarán al *denunciante* (que podrá estar acompañado por la *persona de respaldo*) para analizar cualquier *evidencia* y solicitarán que el *denunciante* brinde una declaración escrita firmada si creen que podría necesitarse información adicional para corroborar los alegatos de la *denuncia*.
 3. Entrevistarán al *ministro* acusado. Informarán al *ministro* acerca de la naturaleza de la *denuncia*.
 4. Le avisarán al *ministro* que los *investigadores* están dispuestos a recibir información y cualquier declaración del *ministro*. Le informarán al *ministro* acusado que cualquier declaración podrá ser utilizada en los procedimientos disciplinarios. Los *investigadores* podrán rehusarse a exhibir la *denuncia* escrita, a discreción suya, si existe alguna preocupación por la seguridad o si las fuerzas de seguridad u otras autoridades civiles solicitan que esto no ocurra. De no mediar tales razones imperiosas para no compartir la *denuncia* escrita, el *ministro* deberá recibir una copia junto con la indicación de que, en un plazo de cinco días a partir de la recepción de la *denuncia* por parte del *ministro*, este deberá entregarles a los *investigadores* una declaración en la que responda a cada una de las alegaciones enumeradas en la *denuncia*, debiendo declarar allí:
 - Que el *ministro* está de acuerdo con la alegación,
 - Que el *ministro* disputa la alegación y expone todas las razones por las cuales está en desacuerdo, así como un informe exhaustivo del *ministro* sobre cada incidente disputado presunto.
 5. Analizarán toda *evidencia* pertinente ofrecida por el *ministro* acusado o el *denunciante*.
 6. Entrevistarán a otras personas que podrían tener información pertinente. Estas personas serán informadas de la necesidad de confidencialidad.
 7. Mantendrán registros precisos de las entrevistas, incluyendo la fecha, las partes presentes y el nombre del registrador.

8. De ser necesario, le pedirán al *Comité de Liderazgo Ministerial* que extienda el plazo para concluir el informe escrito de los *investigadores*.
9. Prepararán un informe escrito para el *Comité de Liderazgo Ministerial*. El informe se basará, tanto como sea posible, en declaraciones de testigos con conocimiento directo, más que en fuentes de segunda mano o *evidencia* circunstancial. El informe incluirá:
 - a. *Evidencia* que los *investigadores* creen que respalda la alegación de que el *ministro* estuvo involucrado muy probablemente en una *mala conducta* o una *mala conducta sexual ministerial* y la *evidencia* que demuestra que el *ministro* muy probablemente no estuvo involucrado en una *mala conducta* o una *mala conducta sexual ministerial*.
 - b. Cualquier razón por la cual los *investigadores* creen que no pueden presentar tal *evidencia*.
 - c. Una recomendación al *Comité de Liderazgo Ministerial*:
 - Para descartar la *denuncia*
 - Para *acusar* al *ministro*
 - d. Firmas y fechas de todos los miembros del equipo de *investigación*.

C. Luego de recibir el informe con la recomendación de los *investigadores*, el presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial* reunirá al comité y tomará alguna de las siguientes decisiones:

1. Rechazará la *acusación*.

Cuando el *Comité de Liderazgo Ministerial* reciba el informe y acepte la recomendación de los *investigadores* de descartar la *denuncia* por no parecer que existan *bases probables* para respaldar una alegación de *mala conducta* o *mala conducta sexual ministerial*, el presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial* hará lo siguiente:

- a. Informará al *ministro* y a la *persona de contacto* por escrito.
- b. Informará al *denunciante* y a la *persona de contacto* por escrito.
- c. Entregará el archivo completo al *ministro de la conferencia regional*, el cual lo conservará como *archivo de mala conducta ministerial*.
- d. Enviará el *archivo de mala conducta ministerial* completo a la Oficina Nacional. Actualizará el estado de la *acreditación* en el archivo del *ministro* en MennoData. En la sección de notas sobre el estado, incluirá la *sentencia*, fecha, nombre de la *conferencia regional* y ubicación del *archivo de mala conducta ministerial*.
- e. Hará informes apropiados para los involucrados y los difundirá tan ampliamente como difundió el anuncio anterior de la *denuncia* original.

2. Presentará una *acusación*.

Si el *Comité de Liderazgo Ministerial* cree que los *investigadores* han presentado *evidencia* de que el *ministro* muy probablemente tuvo una *mala conducta* o una *mala conducta sexual ministerial*, el presidente se asegurará de que se adopten las siguientes medidas:

- a. Cambiar el estado de la *acreditación* del *ministro* al de *suspendida, probatoria o terminada*.
- b. Presentar una *acusación* ante el ejecutivo de la *conferencia regional*, incluyendo:
 - (1) El nombre y apellido del *ministro*.
 - (2) El nombre y apellido del *denunciante*.
 - (3) La *denuncia* oficial de *mala conducta sexual ministerial*.
 - (4) Información suficiente sobre la fecha, hora, lugar y circunstancia para brindar información de manera específica acerca de cada incidente de la *denuncia*. (Describir múltiples incidentes de *mala conducta* presunta en párrafos enumerados separados.)
- c. Entregar la *acusación* al *ministro* y a la *persona de contacto*. Si entregar la *acusación* en persona no resulta práctico, deberá enviarse por correo certificado al último domicilio conocido con solicitud de acuse de recibo. El correo electrónico no es apropiado. La *acusación* incluirá la indicación de que, en un plazo de cinco días de la recepción de la *acusación* por parte del *ministro*, este le entregará al presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial* una declaración firmada, respondiendo a cada alegación enumerada en la *denuncia*, declarando:
 - (1) Que el *ministro* está de acuerdo con la alegación, o
 - (2) Que el *ministro* disputa la alegación y presenta todas las razones por las cuales está en desacuerdo, así como un informe completo de cada incidente disputado presunto de la *acusación*.
- d. Informar por escrito al *denunciante* y a la *persona de contacto* que la *conferencia regional* ha presentado una *acusación* y que podrá llevarse a cabo una *audiencia*.
- e. Luego de recibir la declaración firmada del *ministro* en respuesta a las alegaciones, el presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial* reunirá al comité. Si el *ministro* está de acuerdo con las alegaciones, el comité determinará la *sentencia* y las *sanciones* que se describen en la Sección 6.
- f. Si el *ministro* disputa las alegaciones, el *Comité de Liderazgo Ministerial* notificará al *ministro* de que se programará una *audiencia* a iniciarse en un plazo de siete días.
- g. Indicar que el *ministro* acusado no deberá comunicarse con el *denunciante* directa o indirectamente por ninguna razón.
- h. Si ningún miembro del *Comité de Liderazgo Ministerial* tiene experiencia profesional en abuso sexual, el *comité* contratará a un profesional que tenga experiencia en asuntos de abuso sexual y que no tenga relación previa con el *ministro* acusado ni con el *denunciante* durante el tiempo que dure este proceso.

D. Audiencia

1. El presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial* notificará al *ministro* y al equipo de *investigación* acerca de la fecha, hora y lugar de la audiencia.
2. El *denunciante* será notificado acerca de la audiencia. El *denunciante* no necesita estar presente en la audiencia ni testificar.
3. El *Comité de Liderazgo Ministerial* oír el testimonio del equipo de *investigación* (y sus testigos) y del *ministro* (y sus testigos).
4. El *Comité de Liderazgo Ministerial* delibera para tomar una decisión referente a la *sentencia*.
5. Se guardará un registro escrito de la audiencia en el *archivo de mala conducta ministerial* correspondiente al *ministro* y se incluirá allí el informe del *investigador*, los testimonios y toda otra información adicional que haya salido a la luz.

Sección 6. **Sentencia y sanciones**

El *Comité de Liderazgo Ministerial* hará lo siguiente:

- A. Decidirá una *sentencia* que determinará si el ministro participó o no en una *mala conducta* o una *mala conducta sexual ministerial*:
 1. Si se determina que el *ministro* muy probablemente no tuvo una *mala conducta* o una *mala conducta sexual ministerial*, el comité, a propia discreción y dependiendo de las circunstancias, podrá:
 - a. Identificar inquietudes respecto de la idoneidad para el ministerio y las medidas requeridas.
 - b. Notificar al *ministro* acerca de la *sentencia* y de cualquier requisito, en caso de ser necesario.
 - c. Afirmar, brindar apoyo y recomendar modos en que los líderes congregacionales pueden afirmar y apoyar al *ministro* y a su ministerio de allí en adelante.
 2. Si se determina que el *ministro* muy probablemente participó en una *mala conducta* o una *mala conducta sexual ministerial*, el *Comité de Liderazgo Ministerial* informará al *ministro* por escrito a través de un correo certificado acerca de la *sentencia* y las *sanciones* resultantes impuestas por el comité. Una *sanción* que da como resultado el estado de *terminación de la acreditación* es una sanción permanente. Cuando el estado de la *acreditación* relacionado con la *sentencia* sea la *suspensión* o la *probatoria*, la carta identificará si este estado de *acreditación* continuará durante un período establecido o hasta nuevo aviso e incluirá los detalles de cada *sanción*. La carta incluirá también los pasos para establecer, con verificación externa, si el *ministro* cumple con todas las *sanciones* impuestas por el comité. La palabra del *ministro sancionado* no determinará el cumplimiento.

- B. Informará a las siguientes partes:
1. Al *denunciante* acerca de la *sentencia*.
 2. Al *liderazgo de la conferencia regional* respecto de la *sentencia* y las *sanciones*, incluyendo un archivo completo a conservarse en un *archivo de mala conducta ministerial*.
 3. A la congregación del *ministro* acusado acerca de la *sentencia* y las *sanciones*.
 4. A los *ministros* pertenecientes a la *conferencia regional* en la cual ocurrió la *acusación*, acerca de la *sentencia* y las *sanciones*.
 5. Al empleador que fue notificado de una denuncia, acerca de la *sentencia* y las *sanciones* respecto del *ministro* acusado.
 6. A otros *ministros de conferencias regionales* respecto de la *sentencia* y las *sanciones*.
 7. A la Oficina Nacional, y le enviará el archivo completo.
- C. Tras informar sobre la *sentencia* y las *sanciones*, el *Comité de Liderazgo Ministerial* actualizará el estado de *acreditación* en el archivo de MennoData sobre el *ministro*. La sección de notas sobre el estado deberá incluir la *sentencia*, fecha, nombre de la *conferencia regional* y lugar de ubicación del *archivo de mala conducta ministerial*. Recordatorio: Una *acreditación* con el estado de *probatoria*, *suspendida*, *terminada* o *retirada* no es transferible a ninguna otra *conferencia regional*.
- D. Monitoreará el cumplimiento de las *sanciones*:
1. El *Comité de Liderazgo Ministerial* establecerá los tiempos y las pautas para determinar el cumplimiento de las *sanciones*. Para determinar el cumplimiento por parte del *ministro* se utilizará una verificación externa, tal como los informes directos de un consejero, un grupo de rendición de cuentas y/u otra entidad que cerciore el cumplimiento.
 2. El *Comité de Liderazgo Ministerial* podrá requerirle al *ministro* que comparezca ante el comité en cualquier momento y podrá requerir *sanciones* adicionales si halla que el *ministro* no las ha cumplido plenamente.
 3. Si el *ministro* sigue en incumplimiento, la *acreditación* se *terminará*, se hará el registro correspondiente en MennoData y el comité informará sobre la terminación a todos aquellos que fueron informados anteriormente acerca de la *sentencia*.
- E. Brindará atención de seguimiento:
El *Comité de Liderazgo Ministerial* garantizará atención de seguimiento para el *denunciante*, la familia del *denunciante*, el *ministro*, la familia del *ministro* y la congregación.

Sección 7. **Apelación**

Un *ministro* acusado o el *denunciante* podrá apelar la *sentencia* y dirigir la apelación al *liderazgo de la conferencia regional*. Tras recibir una solicitud de apelación de un *ministro*, el *liderazgo de la conferencia regional* decidirá si demorará la imposición de alguna *sanción*, a la espera del resultado de la apelación.

- A. **Notificación de la apelación.** El *apelante* presentará una notificación escrita de cualquier apelación ante el *liderazgo de la conferencia regional* en un plazo de cinco días luego de la *sentencia* del *Comité de Liderazgo Ministerial*. La notificación de la apelación deberá estar firmada por el *apelante* y declarar todas las bases para la apelación de la *sentencia*.
- B. **Bases para la apelación.** El *apelante* deberá declarar por escrito los hechos y razones que demuestran por qué no existen *bases probables* que respalden la *sentencia*.
- C. **Designación de un *panel de apelaciones*.** Luego de recibir una apelación, el *liderazgo de la conferencia regional* designará a un *panel de apelaciones* integrado por tres personas, incluyendo un presidente. Ningún miembro del panel podrá ser un *investigador*, un miembro del *Comité de Liderazgo Ministerial* o un miembro de la misma congregación del *apelante*, ni podrá tener ninguna relación que afecte sustancialmente la imparcialidad. Los miembros del *panel de apelaciones* también deberán estar familiarizados con asuntos de abuso, salud mental, abuso de sustancias, violencia doméstica y traumas. Un miembro del *panel de apelaciones* deberá tener capacitación en temas de abuso sexual.
- D. El *panel de apelaciones* deberá hacer lo siguiente:
 1. Informar al *ministro*, el *denunciante* y el *Comité de Liderazgo Ministerial* que habrá una audiencia de apelación sobre la *sentencia*, incluyendo la fecha de la audiencia.
 2. El *apelante* y el *Comité de Liderazgo Ministerial* recibirán la fecha, hora y lugar de la audiencia de apelación.
 3. Convocar la audiencia de apelación con el *apelante* y el *Comité de Liderazgo Ministerial* y:
 - a. Leer o identificar de algún modo la notificación de la apelación.
 - b. Permitirle al *apelante* explicar por qué cree que no existen *bases probables* que respalden la *sentencia*.
 - c. Hacer que uno o más miembros del *Comité de Liderazgo Ministerial* repasen la *sentencia* y la *evidencia* que respalda la *sentencia*.
 - d. Deliberar en privado y decidir la *sentencia* por consenso (pero, en ausencia de consenso, por mayoría de votos).
 - e. Ratificar la *sentencia* si el *apelante* fue incapaz de demostrar que no existían *bases probables* que respaldaran la *sentencia*. Por lo general, el *panel de apelaciones* deferirá a las conclusiones del informe del *investigador* y la *sentencia* del *Comité de Liderazgo Ministerial* y se enfocará en determinar si las conclusiones respaldan la *sentencia*.
 - f. Cambiar la *sentencia*, si el *apelante* fue capaz de demostrar que no existían *bases probables* que respaldaran la *sentencia* del *Comité de Liderazgo Ministerial*.

- g. Notificar por escrito acerca de la *sentencia del panel de apelaciones al ministro, el denunciante y el liderazgo de la conferencia regional*. Dar el aviso correspondiente a todos aquellos que hubieren sido informados de la *sentencia* previa.
- h. Notificar al *Comité de Liderazgo Ministerial* sobre la *sentencia del panel de apelaciones*. Posteriormente, el *Comité de Liderazgo Ministerial* avanzará con las *sanciones* que se describen en la Sección 6.
- i. Entregarle las actas de la audiencia de apelación al *liderazgo de la conferencia regional*. Las actas se añadirán al *archivo de mala conducta ministerial* sobre el *ministro*. También se enviará una copia de las actas a la Oficina Nacional.

Sección 8. **Estado de acreditación de un ministro sancionado**

- A. Cuando el *ministro* recibe una *sentencia de mala conducta sexual ministerial* y la *sanción* es la *terminación de la acreditación del ministro*, se trata de una acción permanente y la *acreditación* no puede ser restablecida.
- B. Cuando la *acreditación* ha recibido una *suspensión* debido a una *sentencia de mala conducta* por un período establecido, el *Comité de Liderazgo Ministerial* determinará si la *acreditación* pasará al estado de *probatoria* o si será *terminada*.
 - 1. El *Comité de Liderazgo Ministerial* determinará el estado de la *acreditación* a través de una verificación externa, tal como los informes de un grupo de rendición de cuentas, un consejero y otra información pertinente. Deberá determinar si los contenidos de los informes son adecuados para cambiar la *acreditación*.
 - 2. El *Comité de Liderazgo Ministerial* le notificará al ministro que el estado de *acreditación* ha sido cambiado de *suspensión a probatoria o terminación*. Si determina que el estado de *probatoria* es una posibilidad, las *sanciones* y la rendición de cuentas continuarán durante un período establecido. El *Comité de Liderazgo Ministerial* seguirá utilizando verificación externa para evaluar si el *ministro*, como resultado de las *sanciones*, ha modificado sus creencias, actitudes y conductas antes de que se tome una última determinación sobre el estado de la *acreditación*.
- C. Habrá una *terminación de la acreditación* si el *Comité de Liderazgo Ministerial* determina que el *ministro* no es idóneo para el ministerio o si el *ministro* se niega a cumplir con las *sanciones*. El incumplimiento se determinará mediante la verificación externa. También se determinará el incumplimiento por la negativa vocal o conductual del *ministro*, incluyendo el alejamiento de la *conferencia regional* sin notificar a la *conferencia regional*.

Descargo de responsabilidad: Ningún error u omisión en la implementación del proceso descrito arriba invalida el proceso. Se tomarán acciones correctivas donde allí sea posible. Además, si se descubre que algún aspecto de este procedimiento viola la ley en la jurisdicción legal en que la *investigación* está siendo implementada, tal acción ilegal no invalidará el resto del protocolo ni la determinación o el resultado de la *investigación*. Estas *Normas y procedimientos* no deberán considerarse la única fuente de compensación de nadie que crea que es víctima de acoso o abuso sexual. El foco de estas *Normas y procedimientos* es la disciplina referente a la acreditación y el otorgamiento de licencias para *ministros* únicamente. Estas *Normas y procedimientos* reemplazan y desbancan el documento anterior protegido por derechos de autor en el año 2000.

Los siguientes apéndices incluyen:

Diagrama de flujo de las Normas y procedimientos: incluye el marco temporal del proceso, así como referencias de las páginas de las Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial.

Formularios de anuncios para utilizar con estas Normas y procedimientos. Las conferencias regionales pueden descargar estos formularios del sitio web de la Oficina Nacional para imprimir con su membrete y completar con la información.

Diagrama de flujo de las Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial

El denunciante contacta a su iglesia o conferencia regional. (Sección 3.A, p. 7)

El ministro de la conferencia regional hará lo siguiente: (Sección 3.B, p. 7)

- informará todo caso de abuso infantil u otra violación según la ley (3.B.1)
- le dará al denunciante una copia de las Normas y procedimientos (3.B.2)
- le asignará al denunciante una persona de contacto (3.B.3)
- contactará a la Oficina Nacional (3.B.4)
- contactará a un asesor legal (3.B.5)

La persona de contacto se reunirá con el denunciante para hacer lo siguiente: (Sección 3.C, p. 7)

- repasará las Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial (3.C.1)
- ayudará a la persona a poner la denuncia por escrito (3.C.2)
- servirá de enlace entre el denunciante y el proceso (3.C.3)
- entregará la denuncia escrita al ministro de la conferencia regional (3.C.4)
- alentará la selección de una persona de respaldo (3.D), rol (3.E)

El ministro de la conferencia regional determina la jurisdicción en un plazo de 7 días desde la recepción de la denuncia escrita.
(Sección 4, pp. 8-9)

En un plazo de 7 días desde la recepción de la denuncia escrita, el ministro de la conferencia regional hará lo siguiente:
(Sección 5.A, pp. 9-11)

- contactará a la Oficina Nacional (5.A.1)
- determinará si el ministro de la conferencia regional tiene un conflicto de intereses con el denunciante (5.A.2)
- tomará medidas para evitar cualquier interacción entre el acusado y el denunciante (5.A.3)
- garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante (5.A.4)
- determinará si es necesaria la suspensión inmediata de la acreditación del ministro (5.A.5)
- notificará al acusado, le asignará una persona de contacto y le dará las Normas y procedimientos (5.A.6-8)
- notificará a los líderes congregacionales (5.A.9)
- considerará otorgar un permiso de ausencia no disciplinaria (5.A.10)
- designará a tres investigadores (5.A.11)
- anunciará al denunciante y al ministro la designación de investigadores (5.A.12)
- notificará al denunciante y al acusado del inicio de la investigación a través de las personas de contacto (5.A.13)
- localizará todos los archivos del personal, incluyendo cualquier archivo de mala conducta ministerial (5.A.14)
- notificará a la compañía aseguradora de la conferencia regional (5.A.15)

21 días después de que la conferencia regional reciba la denuncia escrita, los investigadores harán lo siguiente:
(Sección 5.B, pp. 11-12)

- repasarán la denuncia escrita (5.B.1)
- entrevistarán al denunciante (5.B.2)
- entrevistarán al ministro (5.B.3)
- le avisarán al ministro y le darán 5 días para que responda (5.B.4)
- analizarán la evidencia pertinente (5.B.5)
- entrevistarán a otras personas (5.B.6)
- mantendrán registros precisos de las entrevistas (5.B.7)
- si es necesario, pedirán una prórroga para concluir (5.B.8)
- prepararán un informe escrito (5.B.9)

14 días después del informe de los investigadores, el presidente del Comité de Liderazgo Ministerial convoca una reunión
(Sección 5.C pp. 12-13)

Si rechaza la acusación (5.C.1, p. 12):

- informa al ministro (5.C.1.a)
- informa al denunciante y a la persona de contacto (5.C.1.b)
- entrega el archivo al ministro de la conferencia regional (5.C.1.c)
- envía el archivo a la Oficina Nacional (5.C.1.d)
- informa a los involucrados (5.C.1.e)
- trabaja junto a la congregación (6.A.1.c)

O

Si presenta una acusación (5.C.2, p. 13):

- cambia el estado de la acreditación (5.C.2.a)
- presenta una acusación ante el liderazgo de la conferencia regional (5.C.2.b.)
- entrega la acusación al ministro y a la persona de contacto solicitando que respondan en un plazo de 5 días (5.C.2.c)
- informa al denunciante (5.C.2.d)



Tras recibir la respuesta del ministro, el Comité de Liderazgo Ministerial seguirá uno de estos caminos: (Sección 5.C.2.e-h, p. 13)

Si el acusado está de acuerdo con la alegación:
(Sección 6.A.2, pp. 14-15)

- determinará la sentencia y enviará una carta mencionando la sentencia (6.A.2)
- informará a las personas apropiadas (6.B.1-7)
- actualizará el estado de la acreditación (6.C)
- monitoreará las sanciones (6.D)
- brindará atención de seguimiento (6.E)

O

Si el acusado disputa la alegación, convocará a una audiencia en un plazo de 7 días luego de recibir la disputa escrita del ministro
(Sección 5.C.2.f-h p. 13)



El Comité de Liderazgo Ministerial lleva a cabo una audiencia (5.D, p. 14)

- notifica al ministro y al equipo de investigación acerca de la audiencia (5.D.1)
- notifica al denunciante (5.D.2)
- oye el testimonio del equipo de investigación, del ministro y de todos los testigos (5.D.3)
- delibera para tomar una decisión referente a la sentencia (5.D.4)
- presenta un registro escrito de la audiencia (5.D.5)

Luego de la audiencia, el Comité de Liderazgo Ministerial hará lo siguiente: (6, pp. 14-15)

- determinará una sentencia (6.A)
 - si la sentencia es que el ministro, muy probablemente, no participó (6.A.1)
 - si la sentencia es que el ministro, muy probablemente, participó (6.A.2)
 - informará a todas las personas apropiadas (6.B.1-7)
 - actualizará el estado de la acreditación (6.C)
 - monitoreará las sanciones (6.D)
 - brindará atención de seguimiento (6.E)
-

Apelación (Sección 7, pp. 16-17)

El ministro o el denunciante podrán apelar por escrito en un plazo de 5 días de la sentencia (Sección 7 A-B, pp. 16)

No más de 14 días después de registrarse la apelación, el liderazgo de la conferencia regional designa un panel (Sección 7.C, p. 16)

El panel de apelaciones hará lo siguiente (Sección 7.D, pp. 16-17)

Estado de acreditación de un ministro sancionado (Sección 8, p. 17)

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA MALA CONDUCTA SEXUAL MINISTERIAL

FORMULARIOS para las Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial

F1 Resolución de la conferencia regional para adoptar las Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial del 2016

F2 Anuncio de las Normas relacionadas con la mala conducta sexual ministerial

F3 Formulario para denuncias por mala conducta ministerial

F4 Notificación al ministro sobre la recepción de una denuncia

F5 Notificación a los líderes congregacionales sobre la recepción de una denuncia

F6 Anuncio de la designación del equipo de investigación

F7 Anuncio de la investigación

F8 Informe de los investigadores al Comité de Liderazgo Ministerial sobre la denuncia

F9 Notificación del rechazo de la acusación por parte de la conferencia

F10 Acusación de mala conducta (para el denunciante y el ministro)

F11 Respuesta del ministro a la acusación

F12 Notificación sobre la audiencia

F13 Notificación al ministro acusado sobre la sentencia del Comité de Liderazgo Ministerial

F14 Notificación al denunciante sobre la sentencia del Comité de Liderazgo Ministerial y los plazos para apelar

F15 Apelación de la sentencia de culpabilidad por parte del ministro

F16 Apelación de la sentencia por parte del denunciante

F17 Notificación sobre la designación del panel de apelaciones

F18 Notificación sobre la audiencia de apelación

F19 Notificación sobre la sentencia del panel de apelaciones

RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA REGIONAL PARA ADOPTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS relacionados con la mala conducta sexual ministerial del 2016

Por cuanto:

- Damos gracias a Dios por el servicio fiel de los *ministros* que se desempeñan en la *conferencia regional* de _____;
- Lamentamos, sin embargo, que algunos *ministros* tengan *mala conducta*; y
- Deseamos adoptar *normas y procedimientos* relacionados con *la mala conducta sexual ministerial*;

Se resuelve lo siguiente:

1. Esta *conferencia regional* adopta las *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial* del 2016 presentados en esta reunión, y es una norma de esta *conferencia regional* que:

Un *ministro* no deberá participar de una *conducta sexualizada* con una persona con la cual el *ministro* tenga una *relación profesional*. Un *ministro* es siempre responsable de evitar y detener tal conducta. La *conferencia regional sanciona* a los *ministros* que participan de semejante *mala conducta*.

Además de la mala conducta sexual, estas Normas y procedimientos también pueden emplearse para otros asuntos éticos, tal como se describe en *Una comprensión compartida del liderazgo ministerial* (sección 4).

2. La *conferencia regional* publicará periódicamente anuncios de estas normas y del procedimiento para *denuncias*.
3. Se entregarán copias de la versión actual de las *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial* y del Anuncio de las *Normas relacionadas con la mala conducta sexual ministerial* a todos los que actualmente o en el futuro *se desempeñen en un cargo ministerial formal de liderazgo congregacional, ya sea que estén acreditados o no en esta conferencia regional*.

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

ANUNCIO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA MALA CONDUCTA SEXUAL MINISTERIAL

Damos gracias a Dios por el servicio fiel de los *ministros* que se desempeñan en la *conferencia regional de _____*. Lamentamos, sin embargo, que algunos *ministros* tengan *mala conducta*. La *conferencia regional* ha adoptado estas normas del 2016 relacionadas con la *mala conducta sexual ministerial*:

Normas

Un *ministro* no deberá tener una *conducta sexualizada* con una persona con la cual el *ministro* tiene una *relación profesional*. Un *ministro* es siempre responsable de evitar y detener tal conducta. La *conferencia regional sanciona* a los *ministros* que tienen semejante mala conducta.

Además de la mala conducta sexual, estas Normas y procedimientos pueden emplearse para otros asuntos éticos, tal como se describe en *Una comprensión compartida del liderazgo ministerial* (sección 4).

Procedimiento para presentar denuncias

Una persona que cree que un *ministro* ha tenido una *mala conducta sexual ministerial* deberá informar:

- Al *ministro de la conferencia regional*.
- A la Oficina Nacional cuando la *denuncia* sea contra el *ministro de la conferencia regional*.

El *ministro de la conferencia regional* (o la *Oficina Nacional*) proveerá una copia de las *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial* y un formulario para *denuncias*.

Comité de Liderazgo Ministerial de la conferencia regional de _____

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

FORMULARIO PARA DENUNCIAS POR MALA CONDUCTA MINISTERIAL

Una persona que cree que un *ministro* ha tenido una *mala conducta sexual ministerial u otra conducta no ética* podrá informar a un *ministro de la conferencia regional* o a la Oficina Nacional cuando la *denuncia* sea contra el *ministro de la conferencia regional*.

Si usted informa sobre una *mala conducta*, la *conferencia regional* ofrecerá una persona de contacto que usted considere aceptable para asistirlo en la preparación de esta *denuncia* y, si usted lo desea, para seleccionar a una *persona de respaldo* que le brinde apoyo.

Este formulario se utilizará para presentar una *denuncia*. Adjunte las hojas adicionales que necesite añadir.

1. Su nombre y apellido (*denunciante*): _____
2. Su domicilio: _____
3. Sus números de teléfono: _____
4. Nombre y apellido del *ministro* acusado: _____
5. Describa cada incidente de *mala conducta* (incluya información sobre la fecha, hora, lugar y circunstancias en páginas adjuntas adicionales, según necesite)
6. Donde sea posible, identifique a testigos o personas que podrían corroborar cualquiera de los incidentes.
7. Identifique cualquier material escrito u otras *evidencias físicas de mala conducta*.
8. Provea cualquier información adicional que crea pertinente.

Firma del *denunciante*:

Fecha: _____

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F3

NOTIFICACIÓN AL MINISTRO SOBRE LA RECEPCIÓN DE UNA DENUNCIA

Ministro: _____

Domicilio: _____

Por medio de esta notificación le informamos que _____, el *denunciante*, ha presentado una *denuncia* alegando mala conducta _____ *ministerial* por
(*sexual o de otro tipo*)

parte de usted ante la *conferencia regional* de _____. Esta *denuncia* será tratada de acuerdo a las *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial* de la *conferencia regional* (se incluye una copia de las mismas).

No se comunique con el *denunciante* a través de ninguna forma de comunicación, ya sea directa o indirectamente.

La *conferencia regional* designará un equipo de investigación para investigar la *denuncia* y recomendar si la *conferencia regional* debe presentar una acusación de mala conducta.

Reconocemos que serán momentos difíciles para usted. Lo instamos a que llame a _____, una *persona de contacto* (teléfono: _____), quien lo asistirá a lo largo de este proceso y lo ayudará a seleccionar una *persona de respaldo* para estos momentos. Le hemos informado a la *persona de contacto* que hemos recibido una *denuncia de mala conducta ministerial*, pero no le hemos informado a la *persona de contacto* acerca de la *denuncia*.

Atentamente,

Ministro de la conferencia regional

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F4

NOTIFICACIÓN A LOS LÍDERES CONGREGACIONALES SOBRE LA RECEPCIÓN DE UNA DENUNCIA

A: _____, presidente del consejo directivo de

_____ (nombre de la congregación)

_____, ministro/s [*aparte del acusado*]

Por medio de esta carta, le informo que la *conferencia regional* ha recibido una *denuncia* que alega *mala conducta* _____ *ministerial*,
(*sexual o de otro tipo*)
presentada por _____.

(Si existe preocupación por la seguridad, no se dará el nombre del denunciante.)

Adjunto las *Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta sexual ministerial* para que lea detenidamente en relación con la investigación y con el anuncio a su congregación.

Siguiendo lo establecido por este documento, la *conferencia regional* ha designado un equipo de investigación integrado por

_____ y _____.

Lo contactaré en el futuro cercano para discutir si tiene información pertinente sobre la *denuncia*. Si no me comunico con usted dentro de los dos días siguientes, llámeme.

Atentamente,

_____ *Ministro de la conferencia regional*

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F5

**ANUNCIO DE LA DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN AL
DENUNCIANTE Y AL MINISTRO ACUSADO**

La conferencia regional de _____ ha nombrado a
los siguientes individuos para investigar la *denuncia de mala conducta*
_____ *ministerial*:

(sexual o de otro tipo)

Si tiene alguna objeción en cuanto a la parcialidad u otra injusticia respecto de estos nombres, deberá enviar sus inquietudes por escrito al *ministro de la conferencia regional* dentro de los dos días de recibir este anuncio.

Ministro de la conferencia regional

Fecha _____

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

ANUNCIO DEL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Los investigadores han sido designados, y por la presente le notificamos que se iniciará la investigación. Lo contactaremos para coordinar una entrevista. Podrá elegir tener presente a su *persona de respaldo*.

Presidente de los investigadores

Fecha

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F7

INFORME DE LOS INVESTIGADORES AL COMITÉ DE LIDERAZGO MINISTERIAL SOBRE LA DENUNCIA

Hemos sido designados para investigar las alegaciones de *mala conducta* _____
(sexual o de otro tipo)
ministerial por parte de _____.

Después de la investigación, creemos que la *conferencia regional*

_____ No puede presentar *evidencia* de que el *ministro* acusado muy probablemente haya tenido una *mala conducta sexual ministerial*.

_____ Puede presentar *evidencia* de que el *ministro* acusado muy probablemente tuvo una *mala conducta sexual ministerial*.

Recomendamos

_____ Que la *conferencia regional* decline la presentación de una *acusación*.

_____ Que la *conferencia regional* presente una *acusación*.

Hemos resumido y adjuntado las alegaciones de *mala conducta* (cada una está identificada con un número distinto). Para cada alegación hemos identificado las *bases probables* de *mala conducta* que creemos que la *conferencia regional* puede presentar o hemos declarado por qué creemos que la *conferencia regional* no puede presentar *bases probables*.

Firmado por los investigadores:

Fecha: _____

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F8

NOTIFICACIÓN DEL RECHAZO DE LA ACUSACIÓN POR PARTE DE LA CONFERENCIA REGIONAL

_____ presentó una *denuncia* contra _____ alegando *mala conducta* _____ *ministerial*. La *conferencia regional* designó (sexual o de otro tipo) a un equipo de investigación para investigar las alegaciones.

Basándose en tal investigación, el *Comité de Liderazgo Ministerial* no ha hallado que la *conferencia regional* pueda presentar *bases probables* para respaldar las alegaciones de *mala conducta*. Por consiguiente, la *conferencia regional* declina presentar una *acusación*.

Fecha: _____

Presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial*

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F9

NOTIFICACIÓN DE QUE LA CONFERENCIA REGIONAL PRESENTA UNA ACUSACIÓN DE MALA CONDUCTA

La *conferencia regional* de _____ presenta esta *acusación de mala conducta* _____ *ministerial*.
(sexual o de otro tipo)

1. El *ministro* acusado es _____.
2. El *denunciante* es (si existe preocupación por la seguridad, no se dará el nombre del denunciante) _____.
3. La naturaleza de la *mala conducta* presunta es _____.
4. En el apéndice adjunto, cada alegación está identificada por un párrafo enumerado y descrita con fecha, hora, lugar y circunstancias.
5. Dentro de los cinco días de recibir esta *acusación*, el *ministro* acusado tiene la orden de completar, firmar y entregar al presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial* el formulario adjunto titulado “Respuesta del *ministro a la acusación*”, respondiendo a cada alegación enumerada, declarando (a) que el *ministro* está de acuerdo con la alegación o (b) que el *ministro* disputa la alegación, y exponiendo (1) todas las razones por las cuales el *ministro* está en desacuerdo, (2) el informe completo del *ministro* sobre cada incidente disputado, (3) el nombre y apellido de cualquier persona que el *ministro* crea que tiene información pertinente y que debería asistir a una audiencia sobre la *acusación* y (4) por qué el testimonio de cada una de esas personas es necesario.

Fecha _____

Presidente del *Comité de Liderazgo Ministerial*

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F10

RESPUESTA DEL MINISTRO A LA ACUSACIÓN

He analizado la acusación de *mala conducta* fechada el _____, la cual ha sido presentada ante la *conferencia regional* de _____ en mi contra.

_____ Estoy de acuerdo con todos los asuntos expuestos en la *acusación*.

_____ Disputo las siguientes alegaciones y he expuesto el relato completo de cada incidente presunto que disputo. (*Refiérase específicamente a cada alegación enumerada que usted disputa. Adjunte hojas adicionales, según necesite.*)

Nombre y apellido e información de contacto de individuos que tienen información pertinente y por qué se necesita el testimonio de cada uno:

Fechado por ministro

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

**F11
NOTIFICACIÓN AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, EL ACUSADO Y EL
DENUNCIANTE SOBRE LA AUDIENCIA**

El *Comité de Liderazgo Ministerial* de la *conferencia regional* de _____
llevará a cabo una audiencia por la acusación presentada contra _____, el
ministro acusado, el _____ a las _____ en _____.
(fecha) (uora) (ulugar)

Esta audiencia se realizará dentro de los siete días a partir de la presentación formal de la
acusación, la cual fue emitida el _____.

El equipo de investigación y _____ (ministro acusado) deberán
estar presentes en esta audiencia.

Fecha _____

Presidente of *Comité de Liderazgo Ministerial*

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de
Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F12

NOTIFICACIÓN AL MINISTRO ACUSADO SOBRE LA SENTENCIA TRAS LA AUDIENCIA

El *Comité de Liderazgo Ministerial* resuelve que usted, _____
(ministro acusado)

_____ *queda absuelto de la acusación realizada.*

_____ *es culpable de la acusación realizada.*

Como resultado del veredicto de culpabilidad, imponemos las siguientes sanciones:

Si usted elige apelar la *sentencia*, debe presentar su apelación escrita ante _____, el liderazgo de la conferencia regional, dentro de los cinco días de haber recibido esta notificación.

Firmado por el Comité de Liderazgo Ministerial

Fecha _____

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F13

NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE SOBRE LA SENTENCIA

El *Comité de Liderazgo Ministerial* resuelve que _____
(ministro acusado)

_____ *queda absuelto de la acusación realizada.*

_____ *es culpable de la acusación realizada.*

Como resultado del veredicto de culpabilidad, imponemos las siguientes sanciones:

Si usted elige apelar la *sentencia*, debe presentar su apelación escrita ante _____, **el liderazgo de la conferencia regional, dentro de los cinco días de haber recibido esta notificación.**

Firmado por el Comité de Liderazgo Ministerial

Fecha _____

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F14

APELACIÓN DE LA SENTENCIA DE CULPABILIDAD POR PARTE DEL MINISTRO

Yo apelo la *sentencia* de culpabilidad del *Comité de Liderazgo Ministerial* referente a la *acusación de mala conducta* presentada en mi contra. Expongo a continuación todos los hechos y razones de cada alegación que yo creo demuestran por qué no existen *bases probables* que respalden la *sentencia*.

Firmado _____ Fecha _____

(Este documento debe presentarse ante el Comité de Liderazgo Ministerial dentro de los 5 días de haberse recibido la notificación de la sentencia tras la audiencia.)

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F15

APELACIÓN DE LA SENTENCIA DE ABSOLUCIÓN POR PARTE DEL DENUNCIANTE

Yo apelo la *sentencia* de absolución del *Comité de Liderazgo Ministerial* referente a la *acusación de mala conducta* presentada contra _____. Expongo a continuación todos los hechos y razones de cada alegación que yo creo demuestran por qué existen/existían *bases probables* que respaldan la sentencia de culpabilidad.

Firmado _____ Fecha _____

(Este documento debe presentarse ante el liderazgo de la conferencia regional dentro de los 5 días de haberse recibido la notificación al denunciante sobre la sentencia.)

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F16

ANUNCIO DE LA DESIGNACIÓN DEL PANEL DE APELACIONES AL DENUNCIANTE Y EL MINISTRO ACUSADO

El liderazgo de la conferencia regional de _____ ha nombrado a los siguientes individuos para llevar a cabo una audiencia de apelación:

Si tiene alguna objeción en cuanto a la parcialidad u otra injusticia respecto de estos nombres, deberá enviar sus inquietudes por escrito al *liderazgo de la conferencia regional* dentro de los dos días de recibir este anuncio.

Liderazgo de la conferencia regional

Fecha

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F17

NOTIFICACIÓN DE QUE LA AUDIENCIA DE APELACIÓN COMENZARÁ

El panel de apelaciones convocará una audiencia para el _____ a las _____ . Los presentes en esta audiencia serán usted y el Comité de Liderazgo Ministerial.

Presidente del panel de apelaciones

Fecha

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F18

NOTIFICACIÓN SOBRE LA SENTENCIA DEL PANEL DE APELACIONES

El panel de apelaciones ha determinado la sentencia de:

___ Ratificar la *sentencia* del *Comité de Liderazgo Ministerial* (MLC).

Sentencia del MLC:

___ Cambiar la *sentencia*.

Sentencia del panel de apelaciones:

Firmas del panel de apelaciones:

Fecha

Normas y procedimientos relacionados con la mala conducta ministerial del 2016 de la Iglesia Menonita de Canadá y la Iglesia Menonita de EE. UU.

F19